



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1671
2017-00018

Dentro del presente **INCIDENTE DE DESACATO** promovido por **ALFREDO SERNA GONZÁLEZ** como agente oficioso de su esposa **MARÍA DE JESÚS GARCÍA SALAZAR**, **en contra de la DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL** teniendo en cuenta que tanto el responsable de la entidad incidentada, así como el Superior Jerárquico fueron requeridos por ésta Judicatura para que dieran cumplimiento a lo ordenado mediante fallo de tutela emitido el 26 de enero de 2017, modificado por el Tribunal Superior de Medellín en fallo de tutela del 2 de marzo de 2017, y la entidad no se ha pronunciado de fondo, es evidente que dicho fallo no se ha cumplido y que en consecuencia el Derecho fundamental del accionante continua siendo vulnerado, en consecuencia, **SE DA APERTURA** al incidente de desacato en contra de **COLPENSIONES**, y de conformidad con el Art. 129 del Código General del Proceso, **se corre traslado** a la accionada por el término de tres (3) días para lo pertinente. Envíese telegrama en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 16 de
septiembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Apertura Incidente 013-2017-00018

Código de verificación:

3f9646bb6167ed4e5d0b34fd39e1d39a9c3957aab9f8413caa4436ba3b788ad1

Documento generado en 15/09/2021 07:29:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**